

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162 DE
FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.**
RECOLETA,

3303

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

02 NOV. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la contribuyente solicitando la reasignación del permiso de Ferias Libres en la comuna de Recoleta.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el segundo semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE** a doña **SOLEDAD TORO CAMPOS**, cedula de identidad N° 19.643.158-6, de la **Resolución N° 3162 de fecha 17 de octubre del año 2022**, el cual dispuso el termino del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público ubicado en Gabriel Palma frente al N°820 y a su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-108535**. Lo anterior, en consideración de la carta, en la que detalla los motivos, por los que no pudo ejercer el pago dentro de los plazos establecidos, a su vez, presenta la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

2- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ / SVR / jpd

2016867

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162 DE
FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.**
RECOLETA,

3303

RESOLUCION N° _____ / 2022
RECOLETA,

VISTOS:

02 NOV 2022

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la contribuyente solicitando la reasignación del permiso de Ferias Libres en la comuna de Recoleta.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el segundo semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE** a doña **SOLEDAD TORO CAMPOS**, cedula de identidad N° 19.643.158-6, de la **Resolución N° 3162 de fecha 17 de octubre del año 2022**, el cual dispuso el termino del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público ubicado en Gabriel Palma frente al N°820 y a su respectiva **Patente Municipal rol N° 5-108535**. Lo anterior, en consideración de la carta, en la que detalla los motivos, por los que no pudo ejercer el pago dentro de los plazos establecidos, a su vez, presenta la intención de regularizar la deuda atingente al permiso previamente individualizado.

2- **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El **Departamento de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC / LGQ / SVR / jpd

TRANSCRITO - D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2016867